

# Arbitraje internacional y deuda pública externa en Venezuela

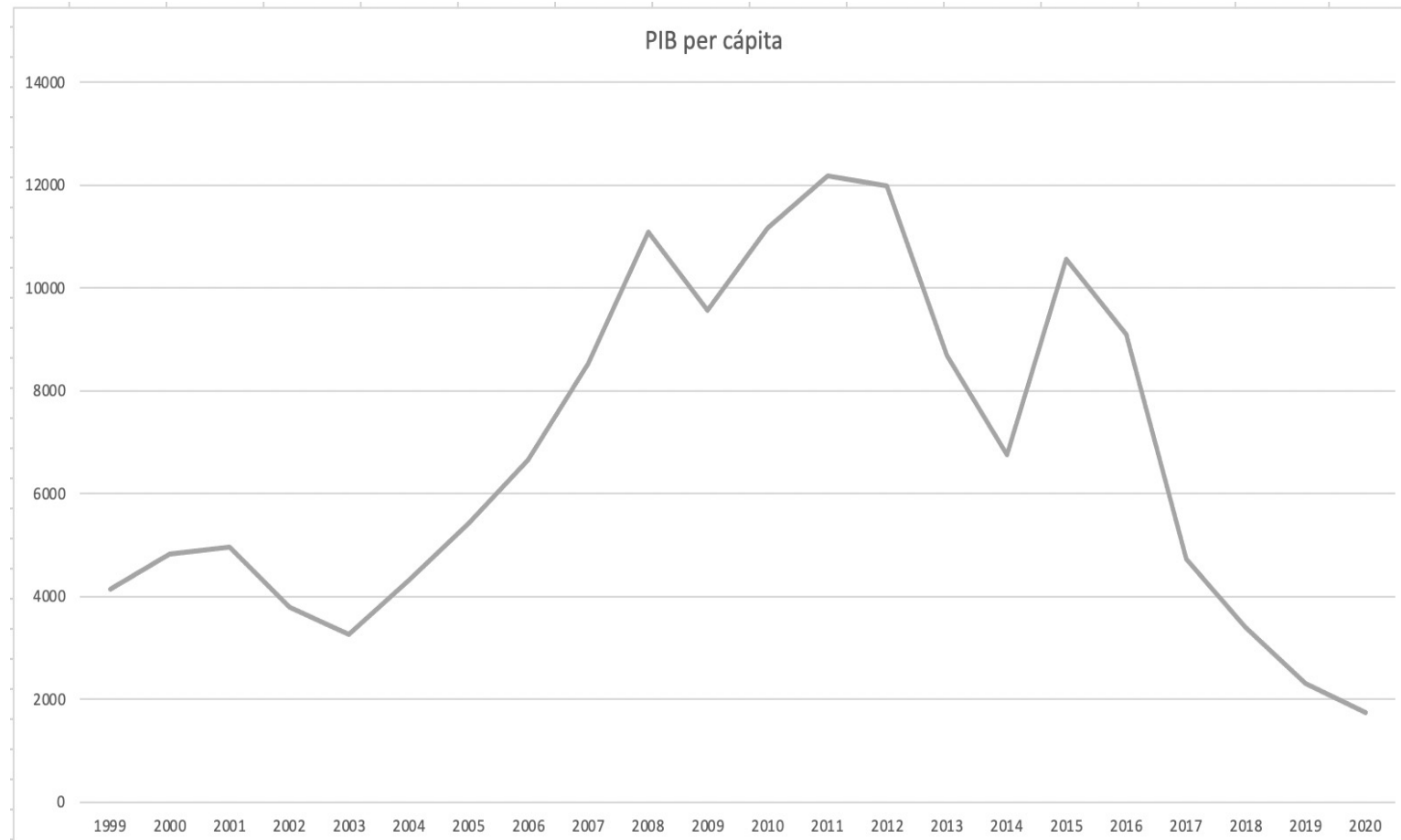


José Ignacio Hernández G.  
AVEDA  
Octubre 2021

La "amarga" experiencia de Venezuela con el arbitraje ha llevado al Derecho Público a refugiarse en la cláusula Calvo

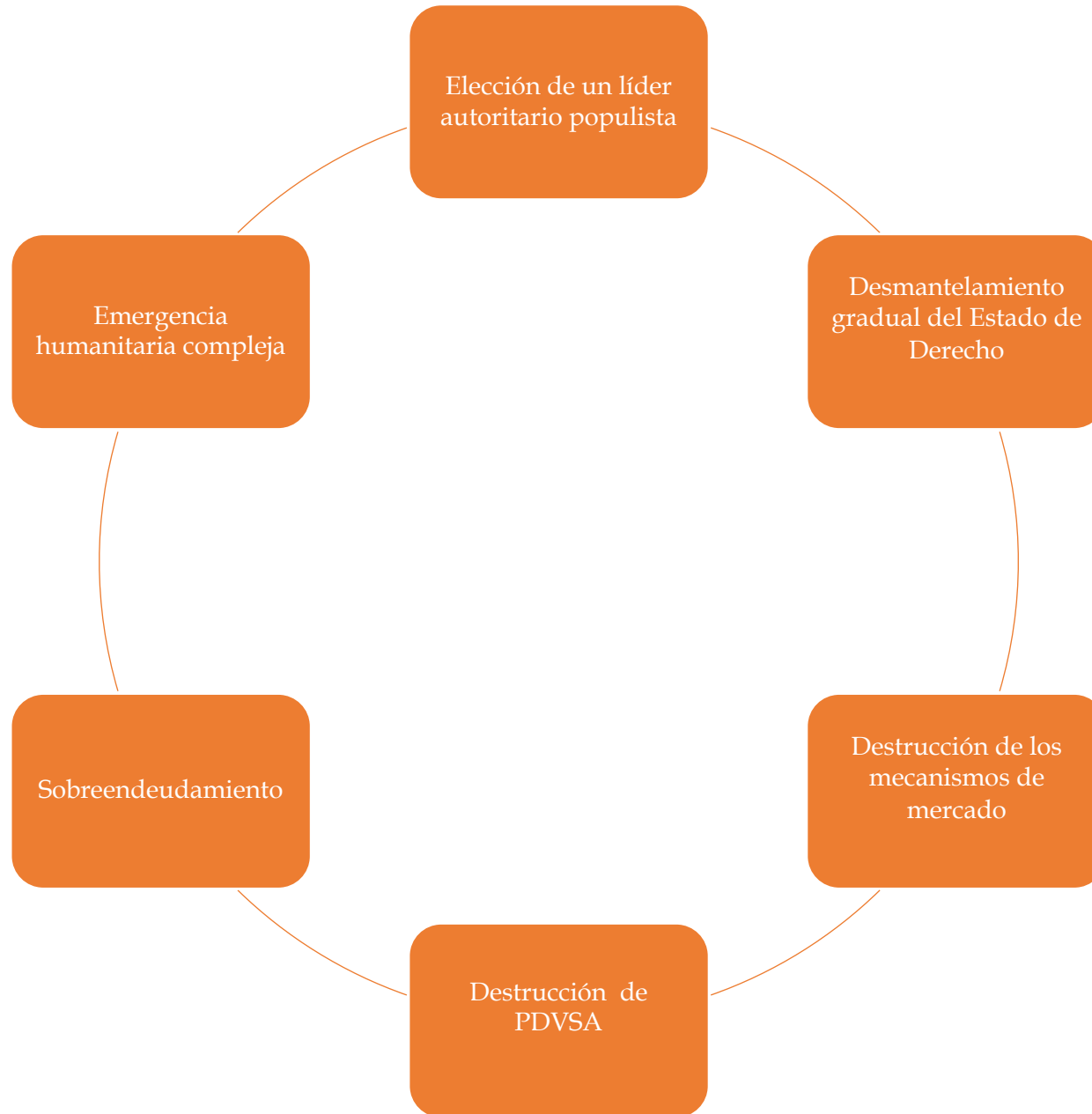


# Venezuela atraviesa una crisis económica solo comparable con países que han pasado por guerras



Venezuela. PIB en dólares, precios corrientes. Fuente: FMI

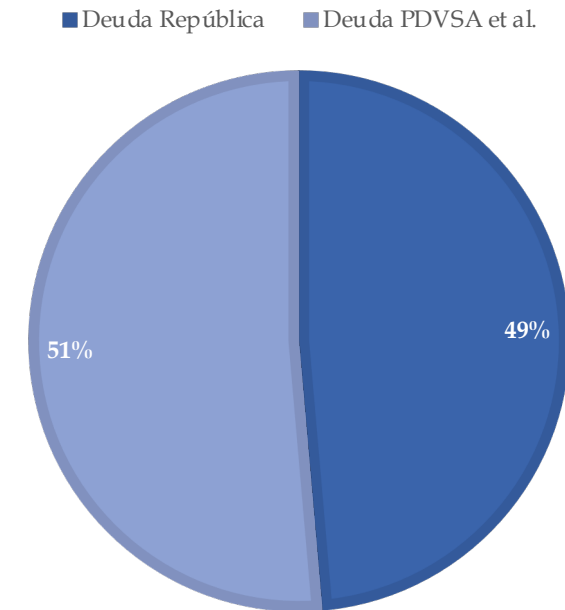
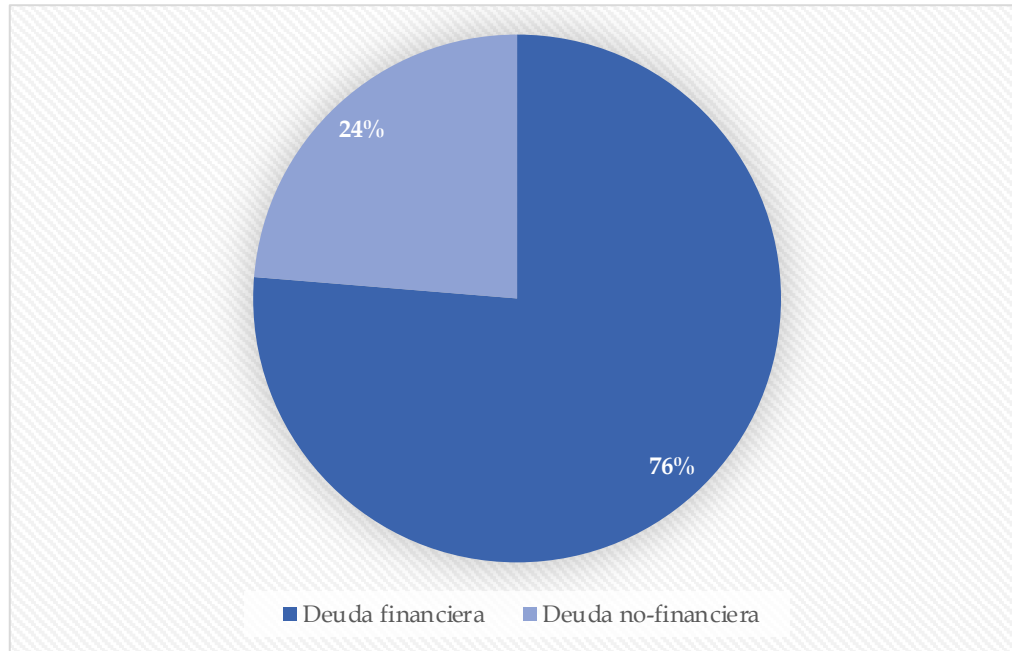
# ¿Cómo colapsó Venezuela?



La destrucción de los mecanismos de mercado fue resultado de la aplicación de instituciones del Derecho Administrativo venezolano:

- Control de precio
- Control de cambio
- Contratos administrativos
- Cláusulas exorbitantes
- Potestad expropiatoria
- El servicio público

La deuda pública externa de Venezuela no solo es financiera. Incluye también la deuda no-financiera, por la destrucción de los mecanismos de mercado



La deuda pública externa puede estimarse en USD 140.755 millones

# Parte de la deuda pública externa no-financiera deriva de reclamaciones de arbitraje internacional de inversiones:

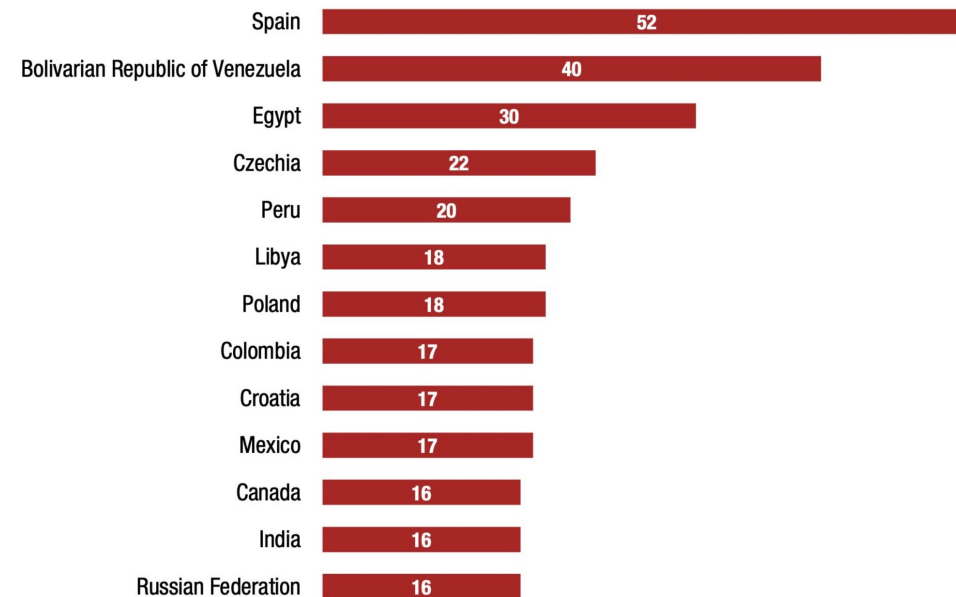
Arbitraje basado en TBI (por ejemplo, CIADI)

Arbitraje basado en incumplimientos contractuales (por ejemplo, ICC)

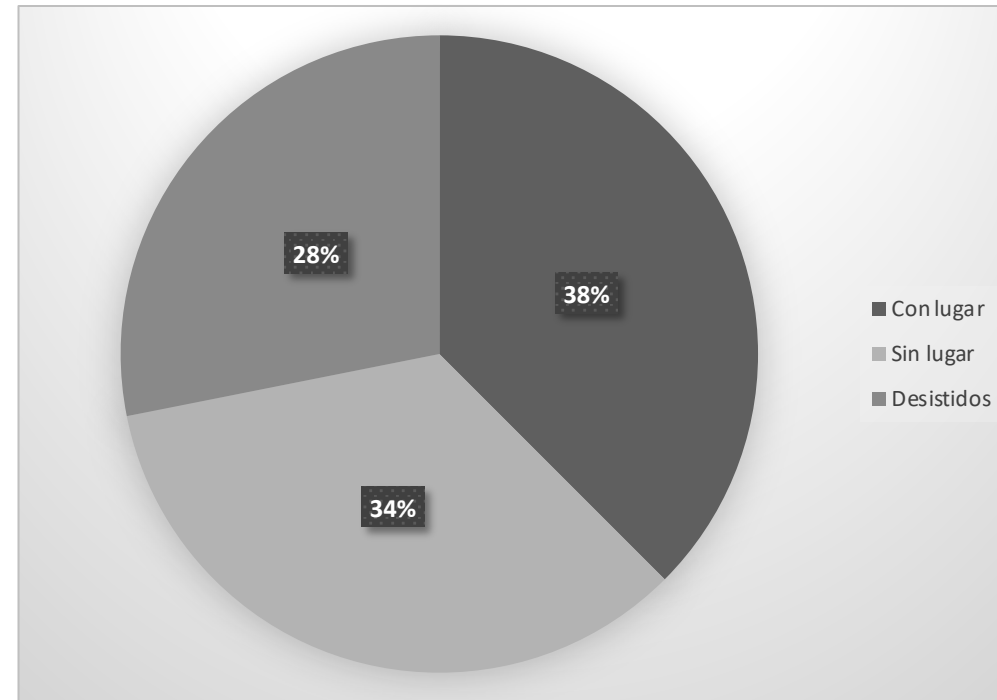
- Procedimientos expropiatorios (vicios en la causa expropiandi)
- Medidas de ocupación (expropiación indirecta)
- Terminación unilateral de contratos públicos (expropiación de derechos contractuales)
- Terminación unilateral de contratos mediante Ley

Venezuela es el segundo país con más reclamaciones ante el CIADI, entre 2011-2020. que los laudos arbitrales han sido favorables a Venezuela

**Figure 2. Most frequent respondent States, 2011–2020** (Number of known cases)



Debido al modelo socialista, Venezuela ha tenido 47 casos en contra ante el CIADI:



La denuncia de la Convención CIADI, efectiva a partir del 25 de julio de 2012 , ha incidido favorablemente en los casos de Venezuela. Pero ello no afecta los arbitrajes regidos por el Mecanismo Complementario.  
Actualizado a Octubre de 2021



# Las reclamaciones ante el CIADI han incrementado la deuda externa:

Condenas por USD 4.000 millones y pagos fuera de arbitrajes por USD 2.000

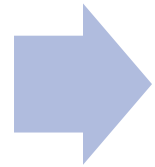
Condenas no firmes por cerca de USD 8.500 millones

Si se incluye el arbitraje contractual, el total de reclamaciones firmes ascienden a USD 8.000 millones

Cifras aproximadas

Los laudos arbitrales -contractuales y bajo TBIs- suponen riesgo importante frente a los activos en el extranjero, en especial, Citgo:

Laudo arbitral



Homologación  
(Corte de Distrito  
Washington D.C.)



Ejecución contra  
activos



En los laudos CIADI, el deudor es la República cuyos activos suelen estar protegidos por inmunidad de jurisdicción.



En los laudos contractuales, el deudor es PDVSA. Pero PDVSA puede ser responsable por deudas de la República bajo la tesis del "alter ego".



Hay reclamos arbitrales firmes por el orden de los USD 2.100 millones.



Deuda financiera por no menos de USD 1.900 millones (estimado).

Las propiedades de PDVSA no están protegidas por el principio de inmunidad de jurisdicción, pero sí por las órdenes ejecutivas dictadas por el Gobierno de EEUU y la estrategia de defensa judicial.

# La solución final pasa por la renegociación ordenada y consensuada de la deuda

Escenario	Flow	Stock	Detalle
Suave	Período de gracia Recorte de intereses	Recorte de 25%	Aplica a bonos y proveedores de PDVSA
Fuerte	Período de gracia Recorte de intereses	Recorte de 50%	Aplica a bonos y proveedores de PDVSA
Agresivo	Período de gracia Recorte de intereses	Recorte de 70%	Aplica a bonos, proveedores de PDVSA, CIADI, PDVSA financiera no-Bonos, Rusia y China
Full Forgiveness	Recorte 100%	Recorte 100%	Aplica a toda la deuda externa

# El futuro de Venezuela frente al Derecho Internacional de Inversiones:

- Hay razones de economía política que justifican reforzar el Derecho Internacional de Inversiones (asimetrías de información/complejidad económica).
- El Derecho Internacional de Inversiones es parte del Derecho Administrativo Global.
- Es preciso repensar instituciones del Derecho Administrativo venezolano que generan incentivos a medidas autoritarias (contrato administrativo, cláusulas exorbitantes, servicio público).
- Hacia un nuevo modelo de TBI y la reinsertión de Venezuela en el CIADI.